

Explotaciones Olivareras. 37º Plan.

LÍNEA 314

#

INDICE:

* Periodo de Suscripc

* Periodo de Garantía

* Otras Fechas

Periodo de suscripción

MÓDULOS	CULTIVO	INICIO SUSCRIPCIÓN	FINAL SUSCRIPCIÓN
1A, 1B, 2A y 2B (Seguro Bienal)	Aceituna	01/09/2016	30/11/2016
P (con coberturas de resto de adversidades climáticas)	Aceituna	01/09/2016	30/11/2016
P (sin coberturas de resto de adversidades climáticas)	Aceituna	15/03/2017	30/06/2017
Complementario del Módulo 1A, 1B, 2A, 2B (tipo de capital de primer año)	Aceituna	15/03/2017	30/06/2017
Complementario del Módulo 1A, 1B, 2A y 2B (tipo de capital de segundo año)	Aceituna	15/03/2018	30/06/2018
Complementario del Módulo P (con cobertura de resto de adversidades climáticas)	Aceituna	15/03/2017	30/06/2017



Periodo de garantías

Inicio de Garantías:

GARANTÍA	MÓDULOS	RIESGOS	INICIO
Producción	Módulos 1A, 1B, 2A, 2B y P	Pedrisco	Estado fenológico "F"
		Fauna Silvestre, Incendio e Inundación y Lluvia Torrencial	
		Riesgos Excepcionales	Lluvia Persistente y Viento Huracanado
	Módulos 1A, 1B, 2A y 2B	Resto de adversidades climáticas (1)	Toma de efecto
Plantación	Módulos 1A, 1B, 2A, 2B y P	Todos los de producción	Toma de efecto
Instalaciones	Módulos 1A, 1B, 2A, 2B y P	Todos los de producción	Toma de efecto

(1) Entre dichas adversidades, se incluirán asimismo los daños ocasionados por los riesgos de pedrisco y riesgos excepcionales ocurridos antes de los estados fenológicos para el inicio de garantías de dichos riesgos.



#

Explotaciones Olivareras. 37º Plan.

LÍNEA 314

#

Final de Garantías:

GARANTÍA	DAÑOS		VARIEDAD	ÁMBITO		FINAL				
				PROVINCIA	COMARCA					
Producción	Calidad		Manzanilla Fina	Todas	Todas	31 octubre de 2017 (2)				
			Manzanilla Carrasqueña							
	Cantidad	Daños producidos a consecuencia de caída de frutos (1)	Manzanilla Serrana	Todas	Castellón	Bajo Ebro Bajo Aragón Alto Maestrazgo Bajo Maestrazgo Litoral Norte	15 octubre de 2017 (2)			
			Gordal							
			Resto variedades					Todas	Todas	30 noviembre de 2017 (2)
								Tarragona Teruel		
	Resto de daños	Todas	Todas	Todas	15 noviembre de 2017 (2) 28 febrero de 2018 (3)					
Plantación	Todos	Todas	Todas	Todas	Todas	12 meses				
Instalación	Todos	Todas	Todas	Todas	Todas	12 meses				

- (1) En siniestros acaecidos con posterioridad al 15 de octubre de 2016 o al 15 de noviembre de 2016, según el ámbito indicado, estará cubierta la caída de aceitunas, por cualquiera de los riesgos cubiertos, hasta el 28 de febrero (3) siempre que quede imposibilitada la recolección de las mismas.
- (2) Fechas correspondientes al año siguiente al del inicio de suscripción del seguro para la producción, plantación e instalaciones de primer año; y a dos años siguientes al de inicio de suscripción del seguro, para producción, plantación e instalaciones de segundo año.
- (3) Fecha correspondiente a dos años siguientes al del inicio de suscripción del seguro para la producción, plantación e instalaciones de primer año; y a tres años siguientes al de inicio de suscripción del seguro, para producción, plantación e instalaciones de segundo año.



#

Explotaciones Olivareras. 37º Plan.

LÍNEA 314

#

Otras fechas

ENTRADA EN VIGOR	PERIODO CARENIA	MODIFICACIÓN PÓLIZA	REDUCCIÓN CAPITAL	AVISO SINIESTROS
<p>A las cero horas del día siguiente del pago de la prima</p>	<p>Seis días completos contados desde la entrada en vigor de la declaración de seguro.</p> <p>No se aplicará periodo de carencia:</p> <p>-En las declaraciones de seguro principal de aquellos asegurados que contrataron alguno de los módulos del seguro de olivar la campaña anterior. No obstante:</p> <p>En el caso de entidades asociativas que suscriban por primera vez, no se aplicará el periodo de carencia en las parcelas que fueron aseguradas por los socios de la entidad en la campaña anterior.</p> <p>En el caso de socios que se salen de una entidad asociativa, no se aplicará el periodo de carencia en las parcelas que fueron aseguradas la campaña anterior por la entidad y son aseguradas en la presente campaña por el socio.</p> <p>-En las declaraciones del seguro complementario.</p>	<p>Fecha límite para las declaraciones de seguro en los Módulos 1A, 1B, 2A, 2B y P con contratación otoñal:</p> <p>Bienes asegurados en el primer año: 15 de abril de 2017.</p> <p>Bienes asegurados en el segundo año: 15 de abril de 2018.</p>	<p>I: Hasta 10 días después del fin del periodo de carencia.</p> <p>II: Hasta el 25 de Mayo de 2017</p> <p>III: Hasta el 15 de julio de 2017</p>	<p>7 días a partir del conocimiento del siniestro</p>



#